

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 1 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

En cumplimiento por lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2024 “**ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**” y la Resolución No. 224 del 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA**”, así como lo previsto en la resolución número 1440 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato en modalidad de Convocatoria Pública.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 49 de la Constitución Política, establece “(...) *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad*”.

Por otro lado, el artículo 14 del Acuerdo No. 06 del 28 de octubre de 2024 expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, define la modalidad de contratación de convocatoria pública así: “**ARTICULO 14. CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA.** *Cuando el valor a contratar supere los TRESCIENTOS CINCUENTA (350) SMMLV. A partir de este valor se publicará sin excepción en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP y en la página web de la E.S.E*”.

A su vez, el Ministerio de Salud y la Protección Social expidió la Resolución 1440 de 2024, en la que ordena que los procesos contractuales de obra pública cuya fuente de financiación sea el Presupuesto General de la Nación que adelante la E.S.E. municipal,

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 2 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

sin importar la cuantía, deben realizarse utilizando la modalidad de convocatoria pública, la cual está reglamentada en el acuerdo de junta directiva No. 06 del 28 de octubre de 2024 en la norma predicha.

Los particulares, y otras entidades públicas, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Concordante con la norma relacionada, en su artículo 4 numeral 14, establece como fundamento de toda actuación contractual el principio de planeación que a la letra reza: **“14. EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: La Empresa Social del Estado deberá hacer durante la etapa de planeación, el análisis de las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”**

La vereda La Estrella es una zona rural dispersa que requiere una infraestructura resolutive local de primer nivel para reducir las brechas de acceso y evitar traslados de pacientes hacia el casco urbano o municipios aledaños. La adecuada dotación del Puesto de Salud facilita el despliegue de los Equipos Básicos de Salud (EBS) y la articulación comunitaria bajo el modelo de atención primaria predictivo y preventivo.

Para que la E.S.E. opere legalmente y preste servicios de consulta externa de medicina general, debe cumplir obligatoriamente con el Estándar de Dotación del Sistema Único de Habilitación reglamentado en la Resolución 3100 de 2019. Dicha norma exige que los equipos biomédicos utilizados para diagnóstico, seguimiento o tratamiento sean calificados como "grado médico", garantizando la seguridad del paciente mediante hojas de vida y registros de trazabilidad sanitaria activos.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Alcalá, Valle del Cauca, recibió una asignación de recursos nacionales a través de la Resolución 1206 del 25 de junio de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$76.414.124)**, destinada al proyecto de inversión "Fortalecimiento de la atención primaria en salud en zona rural del municipio de Alcalá mediante la dotación de equipos biomédicos del puesto de salud de la vereda La Estrella Alcalá", el cual será materializado bajo un proceso de contratación cuyo objeto corresponde al mismo del proyecto presentado y el cual obedece a: **“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA ESTRELLA ADSCRITO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.SE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA”**.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el efectivo cumplimiento de los fines esenciales del Estado, contemplados en el artículo 2 de la Constitución Política, así como

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 3 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

los objetivos de la entidad en beneficio de los ciudadanos de la vereda, es preciso adelantar un proceso de contratación de obra pública atemperado la resolución 1440 de 2024 emanada por el Ministerio de Salud y la Protección Social y en el estatuto interno de contratación de la ESE municipal para la dotación de la planta física del centro de salud de la vereda La Estrella, adscrito al hospital San Vicente de Paúl del municipio de Alcalá Valle del Cauca.

De conformidad como lo enseña nuestra Constitución Política de Colombia, la E.S.E., como entidad territorial, goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la carta fundamental y la ley, y en tal virtud ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden, al amparo de su autonomía.

La dotación a adquirir resultado de este estudio previo tendrá un impacto en el plan de desarrollo de la ESE San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca en las siguientes líneas, sectores y programas:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	TRES
EJE:	INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
PROGRAMA:	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA ESE., CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE HABILITACIÓN Y OTRAS QUE APLIQUEN
SUBPROGRAMA:	SP16 RECUPERACIÓN, REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE 3 PUESTOS DE SALUD RURALES, PERTENECIENTES A LA E.S.E.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO DEL CONTRATO:

“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA ESTRELLA ADSCRITO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.SE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA”

Las características de la dotación de equipos para el puesto de salud, corresponde a una adquisición cuyos oferentes y/o proponentes deben cumplir en su registro único de proponentes con el 100% de la siguiente codificación:

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 4 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

CODIGO UNSPSC contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del bien y/o servicio requerido

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42151500	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42181500	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42181600	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181800	OXÍMETROS DE PULSO
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182200	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42182300	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42182400	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42182500	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42182600	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42182800	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42182900	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42183100	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42183300	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42192100	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de la ejecución en un término TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización necesarios para la ejecución.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La E.S.E. municipal, procederá a realizar la liquidación del contrato que se suscriba de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA A CONTRATAR: El contrato que se produzca tendrá un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$76.414.124)**, suma que está soportada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 20260606 a cargo del rubro presupuestal 23201010030601 del 27 de julio de 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La ficha técnica de los equipos biomédicos a adquirir como resultado del presente proceso para el puesto de salud de la vereda La Estrella adscrito al Hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca,

Alcalá valle, barrio Villa Fernanda; Etapa 1. Salida Pereira
Teléfono: 3113182460
E-mail: hospalca@gmail.com – Página Web: www.hospitalalcala-valle.gov.co

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 5 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

mediante la ejecución de recursos provistos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, están definidas en el anexo técnico y económico el cual hace parte integral de este proceso contractual, y que se relaciona a continuación:

INFORMACION DE LA ESE Y UBICACIÓN DEL EQUIPO				IDENTIFICACION DEL EQUIPO DESEADO		
ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT. PARCIAL	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	CANT. TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE
1	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	CAMILLA FIJA (DIVAN)	3	1. Colchoneta / Tapizado: Espuma de alta densidad, tapizado vinílico o cubierta antibacteriana/ignífuga
		ENFERMERÍA 1 CONSULTORIOS	1			2. Superficie de paciente / tendido: 2 secciones (1 fijo y 1 móvil), en lámina
		VACUNACIÓN 1 CONSULTORIOS	1			3. Estructura: Estructura en acero cold rolled, con recubrimiento epóxico/poliéster resistente a oxidación
						4. Dimensiones externas: Largo 183–198 cm, Ancho 60–73 cm ±1 cm
						5. Altura: Altura 80–88 cm ±1 cm

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 6 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

						6. Capacidad de carga: Capacidad de carga segura hasta 150 kg 7. Ajuste de espaldar: Flexión de espalda mediante sistema neumático
2	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	TENSIOMETRO DE PARED	2	1. Escala de 0-300 mmHg 2. Resolución de la medición máximo de 3 mmHg 3. Con soporte a pared y canastilla para accesorios 4. Libre de látex 5. Con pera de insuflación 6. Con brazalete adulto 7. TALLA DE BRAZALETE MIN 32cm
		ENFERMERÍA 1 CONSULTORIOS	1			
3	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	FONENDOSCOPIO	2	1. Características Generales 1.1. Fonendoscopio Adulto/ pediátrico 1.2. Material de campana en acero inoxidable 1.3. Tamaño de campana mínimo de 3 cm y diafragma mínimo de 4 cm 1.4. Rango de frecuencia mínimo de 20 a 500 Hz 1.5. Material de auriculares en aluminio anodizado o acero inoxidable 1.7. Doble campana 1.8. Olivas de ajuste suave 1.9. Longitud total mínimo de 69 cm
		ENFERMERÍA 1 CONSULTORIOS	1			
4	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	2	1. Con cordones en espiral. 2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%).

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 7 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

		ENFERMERÍA 1 CONSULTORIOS	1			4. Voltaje de 3.5 V, con transformador de pared. 5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 6. Oftalmoscopio: con filtros y dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor.
5	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS ENFERMERÍA 1 CONSULTORIOS	1 1	INFANTOMETRO	2	1. Características Generales 1.1. Rango de medición: Min 10cm - Max 100cm. 1.2. Divisiones en 2mm o inferior. 1.3. Plegable o desarmable. 1.4. Facilidad para su limpieza e higiene. 1.5 En materia plástico ABS o sintética
6	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	DOPPLER FETAL	1	1. Pantalla LCD o TFT. 2. Rango de latidos cardíacos fetales mínimo de 60 a 210 lpm. 3. Resolución 1bpm o menor 4. Apagado automático. 5. Operación con batería 6. Con salida de audio Accesorio: Transductor de ultrasonido de 2 Mhz o superior.
7	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS ENFERMERÍA 1 CONSULTORIOS	1 1	BASCULA PARA ADULTO GRADO MEDICO	2	1. Capacidad mínima de 180 kg 2. Resolución 0.1kg 3. Alimentación por baterías 4. Funciones madre/hijo, conmutación kg/lb, auto off

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 8 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
	ESTUDIO PREVIO	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

						5. Adaptador 110V +-10V
						6. Calibración ONAC
8	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	BASCULA DIGITAL PEDIATRICA GRADO MEDICO	2	1. Capacidad mínima de 20 kg
						2. Resolución 10 g
						3. Alimentación por baterías
						4. Funciones conversión, desconexión automática, TARA
						5. Pantalla LCD
						6. Adaptador 110V +-10V
						7. Calibración ONAC
9	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	TALLIMETRO	2	1. Rango de medición: 0 - 200 cm / 0 - 87",
						2. División: 1 mm
						3. Plegable o desarmable
						4. Peso 5 kg o inferior
						5. Plataforma o Base de Pie
10	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	LAMPARA PARA EXAMEN GENERAL	4	1. Temperatura del color mínimo 4.500k
		ENFERMERÍA 1 CONSULTORIOS	1			2. Iluminación tipo LED
		VACUNACIÓN 1 CONSULTORIOS	1			3. Intensidad de luz a distancia de trabajo mínimo 45.000 lux a 30 cm ó 30.000 lux a 50 cm ó 50,000 lux a 50 cm.
	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	1			4.Diametro de cabezal: 16 cm o superior

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 9 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

	UTERINO Y GINECOLÓGICAS	1 CONSULTORIOS				5. Vida útil 20,000 horas o superior
						6. Alimentación 110V +- 10V
11	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	OXIMETRO DE PULSO	2	1. Rango de medición de SpO2: 0-100%.
						2. Rango de medición de pulso: 20-250 bpm.
						3. Pantalla LCD o TFT.
						4. Modo de operación continuo.
		5. Resolución mínima de SpO2 +/-1%.				
		6. Resolución mínima de Bpm +/- 2bpm.				
		7. Visualización numérica de SpO2.				
		8. Visualización de curva				
		9. Alarmas audibles y visuales				
		10. Con Cargador				
		Accesorio: sensor tipo pinza				
12	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	UNIDAD ODONTOLOGICA	1	1. Base eléctrica,
						2. Soporte de peso mínimo de 150 kg,
						2.1 Movimientos mediante motores, de la silla y espaldar,

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 10 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

						2.2 Tapizado de alta resistencia,
						3. Base,
						3.1 Bandeja de mínimo 3 servicios,
						4. Escupidera,
						4.1 Eyector de saliva de alta y baja,
						5. Lámpara LED,
						5.1 Intensidad de luz entre los 9000 y 23000 luxes,
						6. Con motor eléctrico para movimientos de la silla
						7. Constituido en acero al carbono
						6. Butaco auxiliar,
						6.1 Butaco graduable, y ruedas
13	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	COMPRESOR	1	1. Motor libre de aceite
						2. Mínimo de 1.5 hp
						3. Presión de trabajo mínimo de 115 psi
						4. Nivel de ruido entre 60 y 65 dB
						5. Voltaje de trabajo 110v +/- 10v

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7		PAGINA 11 DE 24
			CÓDIGO: BS-FO-18
	ESTUDIO PREVIO		VERSION 02
			FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

						6. Con manómetro, válvula de seguridad, válvula de retención y drenaje
14	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	KIT PIEZAS ODONTOLÓGICA DE ALTA Y BAJA	1	PIEZA DE ALTA
						1. Velocidad mínima de 330.000
						2. Tamaño del cabezal máximo 13mm
						3. Rodamientos cerámicos
						4. Sistema de botón para ajuste de fresas
						5. Mínimo 1 spray de agua
						PUNTA RECTA y CONTRA ÁNGULO
						6. Transmisión 1:1
						7. Spray tipo externo
						8. Diámetro de vástago mínimo de 2,35mm
						MICROMOTRO
						9. Velocidad mínima de 23.000
						10. Spray tipo externo
						11. Conexión mínima de 2 vías
15	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	SCALER NEUMATICO	1	1. Fuente de alimentación eléctrica (100 - 240V AC, 50/60Hz)
						2. Frecuencia de vibración (28 – 32 kHz)
						3. Salida de potencia (3W – 20W / hasta 11W)
						4. Peso de la unidad (0.43 – 0.66 kg)
						5. Dimensiones (196×134×80 mm / 80×115×32 mm)
						6. Presión de agua (0.1 – 5 bar)
						7. Esterilización pieza de mano (134 – 135 °C)
						8. Modo de operación (Operación continua)
16	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	LAMPARA DE FOTOCURADO	1	1. Sistema electrónico
						2. Peso inferior de 300g
						3. Longitud de onda entre 430 y 480 nm
						4. Intensidad mínima de 1400 nW/cm3

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 12 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

						5. Lámpara LED
						6. Fotopolimerización de 5, 10, 15, 20 seg
						7. Carcasa de plástico
						8. Superficie en cuarzo
						9. Indicador de batería
						10. Guía de luz
17	SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO 2 PUNTO	1	SILLAS PARA TOMA DE MUESTRA	1	1. Estructura en Acero Inoxidable
						2. Silla para paciente plástica o forradas
						3. Cubierta superior en acero, madeflex u otro material
						4. Posa Brazos Acolchados
18	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS 1 CONSULTORIOS	1	CAMILLA PARA EXAMEN GINECOLOGICA	1	1. mínimo 3 gavetas de almacenamiento
						2. Capacidad de carga mínima de 150kg .
						3. Tendido mínimo de dos secciones.
						4. La sección de espalda ajustable.
						5. Tapizado sin costuras
						6. Altura mínima de 50cm .
						7. Accesorios incluidos. Taconeras

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7		PAGINA 13 DE 24
			CÓDIGO: BS-FO-18
			VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 03/05/2021 224.2-37.6

19	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	NEBULIZADOR	2	1. Portátil.
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			2. Presión de trabajo del compresor 30 psig o superior.
						3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min.
						4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones.
						5. Apto para usuario adulto y pediátrico
						6. Trabajo de flujo constante.
						7. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) / 60 Hz o batería recargable.
20	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	SILLA DE RUEDAS	2	1. Estructura en acero-cold-rolled
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			2. Con descansa brazos
						3. Descansa pies removibles con plataforma
						4. Frenos de seguridad en una o dos ruedas
						5. Capacidad de peso mínimo 100 Kg
						6. Ruedas delanteras de 8" y traseras mínimo de 23.5"
						7. Tipo de rin en estructura maciza
						8. Tipo de freno palanca

OBLIGACIONES DE LA ESE:

- 1) Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
- 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 14 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

- 3) Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- 4) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

DEL CONTRATISTA:

- 1) El Contratista se obliga a cumplir el objeto del presente contrato, realizando la entrega de equipos dentro del plazo estipulado en el contrato principal.
- 2) El contratista debe presentar las facturas conforme a lo establecido para el respectivo trámite de pago.
- 3) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al Hospital San Vicente de Paul de Alcalá Valle del Valle del Cauca.
- 4) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos de la propuesta.
- 5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.
- 6) Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y demás de la persona jurídica o natural que resulte favorecido dentro del proceso de convocatoria pública.
- 7) La entrega de los equipos se realizará en las instalaciones de la ESE.

SUPERVISIÓN Y TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato, la realizará la persona natural, quien tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

- Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.
- Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste incumpla.
- Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista.
- Exigir mensualmente al contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 15 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

- Informar al gerente de la entidad la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que éste ejecute las acciones legales a que haya lugar.
- Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.
- Proyectar las actas de supervisión, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
- Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto
- Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El contrato que se produzca tendrá un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$76.414.124)**, suma que está soportada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 20260606 a cargo del rubro presupuestal 23201010030601 del 27 de julio de 2026.

FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE PAGOS:

LA E.S.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: el CIENTO (100) POR CIENTO del valor total del contrato, se cancelará una vez entregados y recibidos a entera satisfacción de la E.S.E. la totalidad de los bienes objeto del contrato, previa aprobación por el supervisor de las actas de ingreso, las hojas de vida técnicas, las calibraciones de fábrica y la capacitación impartida.

Los pagos se realizarán por conducto de la tesorería del Hospital, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el periodo respectivo, certificación de

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 16 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la ESE.

Todos los pagos se realizarán a favor del contratista definido, con sujeción y teniendo en cuenta la transferencia del recurso definido en la resolución número resolución 1206 del 2026 suscrita por el ministro de salud y protección social.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar, en general, todos los costos que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Para la realización de cada pago, el supervisor deberá presentar informe debidamente avalado en el cual se detallen las cantidades recibidas, así mismo será obligación del supervisor verificar el pago de los aportes que el contratista haga a los sistemas de seguridad social integral.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El sector de comercialización y distribución de dispositivos biomédicos en Colombia se caracteriza por un alto nivel de especialización y dependencia de tecnologías importadas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) estructura y estandariza este mercado mediante mecanismos transaccionales como el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Equipos Biomédicos (CCE-281-AMP-2021), lo que genera precios de referencia estables y transparentes a nivel nacional.

A nivel departamental, la región del Valle del Cauca cuenta con una robusta red empresarial de salud, registrando aproximadamente 171 empresas formalizadas dedicadas exclusivamente a la distribución, mantenimiento y logística de dispositivos médicos y de tecnología clínica. Esto garantiza que para un proceso de Convocatoria Pública competitiva se cuente con pluralidad de oferentes, idoneidad industrial y

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 17 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

suficiente cobertura de distribución terrestre hacia el norte del departamento (municipio de Alcalá).

Se considera que, para la ejecución del objeto contractual debido a su complejidad y a su valor, se debe acudir a la contratación de una persona natural o jurídica teniendo en cuenta lo expuesto en el presente documento de la normatividad relacionada.

En relación con la demanda por parte de las Entidades Estatales en el país, la gerencia del hospital, a través de revisión en el Secop identificó Procesos de Contratación cuyo objeto está asociado a los siguientes productos:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42151500	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42181500	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42181600	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181800	OXÍMETROS DE PULSO
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182200	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42182300	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42182400	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42182500	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42182600	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42182800	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42182900	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42183100	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42183300	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42192100	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

Lo cual permite determinar que el precio por el que se contrata en la actualidad se acomoda a contrataciones realizadas por diversas entidades del orden territorial en toda la geografía Departamental y Nacional.

La entidad ha contratado esta misma clase de contratos en épocas anteriores, y al hacer el cálculo con los elementos adquiridos anteriormente y los elementos que se requieren en la presente vigencia fiscal, los precios establecidos para cada uno de los elementos y su cantidad, se establece el valor del presente estudio previo.

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 18 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

Así mismo, se utilizaron para realizar los presupuestos oficiales del presente proceso las tablas que la contraloría del departamento del Valle del Cauca expide para esta clase de contratos, y los precios fueron aceptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 06 de octubre 28 de 2024, en cuanto al deber de análisis de las entidades estatales del sector económico y de los oferentes, se estima conveniente realizar las siguientes reflexiones:

a. ¿El Hospital requiere una persona jurídica o una persona natural Técnica o Profesional para satisfacer la necesidad antes planteada?

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la administración de la E.S.E. municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer vinculando contractualmente a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en la dotación de equipos biomédicos que supere en un cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso contractual en máximo dos contratos de, y que haya contratado dotación de equipos biomédicos con entidades estatales y/o públicas.

b. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien vaya a prestar el servicio de acuerdo con el objeto y las necesidades antes descritas?

Quien vaya a prestar el suministro requerido, debe certificar experiencia relacionada en la participación de procesos contractuales cuyo objeto tenga que ver con procesos en dotación de equipos biomédicos.

c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Como quedó plasmado en el numeral 4 del presente documento, el Hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, ha contratado anteriormente el suministro requerido en el presente proceso.

¿Se requiere establecer una capacidad financiera para este proceso de contratación?

Teniendo en cuenta el valor del proceso contractual, el proponente deberá poseer la siguiente capacidad financiera:

INDICE DE LÍQUIDEZ:	IGUAL O MAYOR A 2.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	IGUAL O MENOR A 1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:	IGUAL O MAYOR A 10

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	MAYOR O IGUAL A 0.1
-------------------------------------	----------------------------

Alcalá valle, barrio Villa Fernanda; Etapa 1. Salida Pereira
Teléfono: 3113182460
E-mail: hospalca@gmail.com – Página Web: www.hospitalalcala-valle.gov.co

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 19 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 0.1

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

SELECCIÓN CON CONVOCATORIA PÚBLICA.

Para determinar la modalidad de selección, mediante la cual se determinará el tipo de contrato que ha de celebrarse se analizarán las siguientes normas:

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, como lo define la resolución No 1440 de 2024 emanada del ministerio de salud y la protección social, aunque el presupuesto del proceso no excede los **TRESCIENTOS CINCUENTA (350) SMMLV**, como lo determina el artículo 14 del manual interno de contratación del hospital, del manual interno de contratación interno del hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, por disposición de la norma superior, se deberá adelantar un procedimiento de selección con **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

Para el caso particular por tratarse de **CONVOCATORIA PÚBLICA** como lo indica el artículo 14 del manual interno de contratación reajustado como lo ordena la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el criterio es cumplir con las exigencias de los términos de referencia y del aviso de invitación a la **CONVOCATORIA PÚBLICA** y la propuesta de menor precio.

La persona natural o jurídica que proponga dentro de este proceso debe contar en la propuesta con profesional en el área de la ingeniería biomédica como requisito habilitante dentro del mismo.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Este proceso de contratación se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el manual interno de contratación del hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca.

5.1. MATRÍZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución.	Incremento en los costos de los equipos.	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de equipos que no cumplan con el estándar de "grado médico" o que carezcan de Registro INVIMA activo.	Sanciones en visitas de habilitación por la Secretaría de Salud y riesgos clínicos para los pacientes.	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras logísticas en el transporte e instalación de los bienes hacia el puesto de salud rural de la vereda La Estrella.	Superar el plazo de 3 meses que impone la Resolución 1206 de 2026, obligando al hospital a reintegrar la totalidad de los fondos.	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de soporte de mantenimiento, repuestos o calibración oficial en el territorio rural de Alcalá.	Inoperatividad técnica de los equipos de atención primaria, perjudicando la habilitación del servicio.	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Retrasos en las entregas o solicitudes unilaterales de reequilibrio financiero por parte del proveedor	Posible	Moderado	Alto	Media

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio 100%	Verificar la exactitud y precisión de la dotación desde la elaboración de los estudios previos.	Posible	Catastrófico	Extremo	Si	Supervisor interventor	Verificar la entrega de los equipos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos entregados por el contratista	Posible	Catastrófico	Extremo	No	Supervisor interventor	Verificar la entrega de los equipos.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos entregados por el contratista	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	Supervisor interventor	Verificar la entrega de los equipos.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista 100%	Vigilancia sobre el cumplimiento de la entrega de los equipos.	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor interventor	Vigilancia sobre el cumplimiento de entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista 100%	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo el restablecimiento económico del contrato	Posible	Moderado	Alto	SI	Supervisor o interventor	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo el restablecimiento económico del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.

6. GARANTÍAS:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Por tratarse de un contrato de obra pública mediante la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, el Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, considera necesario la garantía de la **SERIEDAD DE LA OFERTA**, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 23 DE 24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

BENEFICIARIO: Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá, Ministerio de Salud y la Protección Social.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (02) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el manual interno de contratación del hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, el contratista se debe obligar a constituir, a favor de la ESE., una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (1) Convenio de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y amparar:

- ✓ **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

Tomador o Afianzado: Contratista.

Asegurados: El Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle y el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así:

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se deja expresa constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial por obedecer a bienes internos del municipio requeridos para su gestión misional y de gestión de sus competencias.

El presente proceso es susceptible a la limitación a la participación a las MYPIMES

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 – 7	PAGINA 24 DE24
		CÓDIGO: BS-FO-18
		VERSION 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 03/05/2021
		224.2-37.6

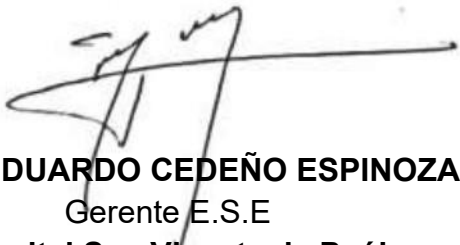
8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca podrá limitar el proceso a Mipymes con domicilio en el departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se haya manifestado el interés de por lo menos dos MiPymes, que cumplan con lo establecido en la norma.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá su ejecución en el municipio de Alcalá, Valle del Cauca.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2026.



HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E
Hospital San Vicente de Paúl
Alcalá – Valle del Cauca